



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** OTORGA BECAS 2023 LLAMADO ANUAL

---

**VISTO:**

El EX-2023-00009546-TSJ-CFJ, las presentaciones efectuadas por cincuenta y siete (57) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades de capacitación a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2023, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21; la Res. CACFJ N° 04/23, lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, las Disp. SE-CFJ N° 11/21 y 12/21 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo establecido por la normativa vigente en la materia (Res. CACFJ N° 22/21) y lo que surge del trámite de las presentaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta (360) horas, según lo establece el Art. 3.4, párrafo primero de la Res. N° 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo establece que el valor hora debe ser fijado conforme a lo estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires informó que, mediante la Res. (D)N° 1463/23, se fijó el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2023 en pesos mil trescientos cincuenta (\$1.350) por hora.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripta entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria- se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de posgrado que tengan relación con las incumbencias de la labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas, se dictó la DI-2023-1-TSJ-CFJ en donde se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de conocimientos de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no configura una obligación sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el monto de la partida presupuestaria asignado para becas, para el corriente año asciende a PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$9.271.958.-) conforme inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que al cierre de la convocatoria anual del 31 de marzo de 2023 se han recibido un total de cincuenta y siete (57) solicitudes de becas.

Que, los pedidos ingresados, teniendo en cuenta el monto máximo o el solicitado según corresponda, representan una demanda de PESOS DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$7.961.270). Como se advierte, la demanda de apoyos económicos no ha superado, para el corriente ejercicio, el monto de la partida presupuestaria prevista.

Que, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes recibidas y el presupuesto asignado para este año, no resulta necesario diferir el tratamiento de las solicitudes para realizar segundas carreras.

Que el Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21 en su Art. 3°, tercer y cuarto párrafo establece que el personal no permanente (planta de interina y de gabinete), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6°, incs. 3° y 4° -cursos y seminarios independientes de Posgrado y otras actividades de formación y capacitación y jornadas y congresos-.

Que al consignar el monto total al que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y/o actas complementarias suscritas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que en virtud de lo establecido en el Art. 31 del nuevo Reglamento de Becas -aprobado mediante la Res. CACFJ N° 04/23- la referida norma será aplicable a las becas otorgadas en la presente, en tanto resulten más beneficiosas para los becarios/os.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

## **I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

### **I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

#### **1. LEGAJO N° 38**

#### **SOLICITUD DE NEGRI, NICOLÁS ERNESTO**

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo anual de la carrera es de pesos seiscientos ochenta y dos mil (\$682.000.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de doscientas cuarenta (240) horas.

## **2. LEGAJO N° 47**

### **SOLICITUD DE ROJO, CARLA SOLEDAD**

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$137.500.-). Solicita la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$137.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de setecientos quince (715) horas.

## **3. LEGAJO N° 54**

### **SOLICITUD DE VALLESE, FLORENCIA**

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$174.960.-). Solicita la suma de pesos noventa y siete mil doscientos (\$97.200.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de setecientos cuatro (704) horas.

## **4. LEGAJO N° 56**

### **SOLICITUD DE WOSZEZENCZUK, SOFÍA**

Solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$69.984.-). Solicita la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$69.984.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

## **I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **5. LEGAJO N° 2**

#### **AGUYARO VALENZUELA, MACARENA**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Civil Patrimonial, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo anual de la carrera es de pesos quinientos ochenta y siete mil seiscientos veintidós con cuarenta centavos (\$587.622,40). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (260) horas.

### **6. LEGAJO N° 3**

## **SOLICITUD DE ALTER, MARILINA**

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura a distancia en "Derecho Ambiental", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad es de pesos treinta y tres mil (\$33.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento diez (110) horas.

### **7. LEGAJO N° 4**

## **SOLICITUD DE ANDRADE, CATHERINE SUSANA**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos ochenta mil ciento noventa (\$80.190.-). Solicita la suma de pesos ochenta mil ciento noventa (\$80.190.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento diez (110) horas.

### **8. LEGAJO N° 5**

## **SOLICITUD DE AOSTRI, MARTÍN SERGIO**

Solicita apoyo económico para realizar los 50 Cursos de Especialización en Derecho, en la Universidad de Salamanca.

El costo total de la actividad es de euros un mil trescientos (€1.300.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veinte (120) horas.

### **9. LEGAJO N° 6**

## **SOLICITUD DE ARRIETA, JUAN IGNACIO**

Solicita apoyo económico para cursar el Diploma Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El costo total de la actividad es de pesos ciento treinta y dos mil (\$132.000.-). Solicita la suma de pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

### **10. LEGAJO N° 7**

## **SOLICITUD DE ASTUDILLO, RICARDO**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho y Economía, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la carrera es de pesos setecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa (\$789.590.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta y dos (372) horas.

### **11. LEGAJO N° 8**

#### **SOLICITUD DE BARTUMEU ORPELLI, MARTÍN**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la carrera es de pesos quinientos sesenta y siete mil (\$567.000.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un año y medio.

### **12. LEGAJO N° 9**

#### **SOLICITUD DE BENATUIL, ERICA DENISE**

Solicita apoyo económico para realizar el Curso de Experto en Psicología del Testimonio, en la Universidad Complutense de Madrid.

El costo total de la actividad es de euros un mil ochocientos cuarenta (€1.840.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos semestres.

### **13. LEGAJO N° 10**

#### **SOLICITUD DE BUSADER, SOFÍA**

Solicita apoyo económico para realizar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la carrera es de pesos seiscientos sesenta y seis mil quinientos (\$666.500.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas veinte (320) horas.

### **14. LEGAJO N° 11**

#### **SOLICITUD DE CALCEDO, ADRIANA**

Solicita apoyo económico para realizar el Programa de Actualización en Género y Subjetividad, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad es de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$174.000.-). Solicita la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$174.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

## **15. LEGAJO N° 12**

### **SOLICITUD DE CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA**

Solicita apoyo económico para realizar la Maestría en Derecho Tributario y Financiero, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-). Solicita la suma de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos ocho (708) horas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2018 y 2021 para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina y la Especialización en Derecho Procesal Civil en la Universidad de Buenos Aires, y ha acreditado satisfactoriamente la finalización de las carreras.

## **16. LEGAJO N° 13**

### **SOLICITUD DE CATALIN, CLAUDIA SUSANA**

Solicita apoyo económico para realizar la Maestría en Estudios Electorales, en la Universidad Nacional de San Martín.

El costo anual de la carrera es de pesos doscientos sesenta y cuatro mil quinientos (\$264.500.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de un mil doscientas cincuenta (1250) horas.

## **17. LEGAJO N° 14**

### **SOLICITUD DE CHINNI, DANIELA SOLEDAD**

Solicita apoyo económico para realizar la Diplomatura en vínculos, afectos y subjetividades en el nuevo orden global, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad es de pesos ochenta mil ochenta (\$80.080.-). Solicita la suma de pesos ochenta mil ochenta (\$80.080.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veinte (120) horas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyo económico durante el año 2017 para realizar el Curso de Posgrado Trabajo Social Forense en la Universidad Nacional del Litoral y ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la actividad.

## **18. LEGAJO N° 15**

### **SOLICITUD DE COSTALES, MARÍA BELÉN**

Solicita apoyo económico para realizar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad es de pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte (\$155.520.-). Solicita la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$174.960.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2015 y 2016 para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Universidad Torcuato Di Tella y ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la carrera.

### **19. LEGAJO N° 16**

#### **SOLICITUD DE CRINITI, ANDRÉS**

Solicita apoyo económico para realizar la Diplomatura en Neurodesarrollo, en la Universidad Favaloro.

El costo total de la actividad es de pesos trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$337.993,44). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos noventa y seis (296) horas.

### **20. LEGAJO N° 18**

#### **SOLICITUD DE DENIAU DE LANGHE, GASTÓN**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, en la Universidad del Salvador.

El costo anual de la carrera es de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiséis (\$254.826.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cincuenta (550) horas.

### **21. LEGAJO N° 19**

#### **SOLICITUD DE DILIGENTI, GUIDO**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Métodos y Técnicas en Investigación Social, en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

El costo anual de la carrera es de pesos cuatrocientos siete mil cuatrocientos (\$407.400.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de un mil quinientas (1500) horas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico durante el año 2018 para realizar el Curso de Posgrado Introducción a la Sociología de la Justicia Penal en la Asociación de Pensamiento Penal y ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la actividad.

### **22. LEGAJO N° 21**

### **SOLICITUD DE FASÁN, NICOLÁS RICARDO**

Solicita apoyo económico para realizar la Diplomatura en Cannabis para la Salud, en la Universidad Nacional de José C. Paz.

El costo total de la actividad es de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-). Solicita la suma de pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas veinte (220) horas.

### **23. LEGAJO N° 22**

#### **SOLICITUD DE FERNÁNDEZ, FEDERICO JAVIER**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

El costo anual de la carrera es de pesos un millón quinientos veinte mil novecientos nueve (\$1.520.909.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y ocho (548) horas.

### **24. LEGAJO N° 23**

#### **SOLICITUD DE FRESIA, LUIS ANTONIO**

Solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Superior en Ciencias Sociales, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El costo total de la actividad es de pesos ciento noventa y cinco mil quinientos (\$195.500.-). Solicita la suma de pesos ciento setenta y siete mil (\$177.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

### **25. LEGAJO N° 25**

#### **SOLICITUD DE GUERRERO, JOSÉ MIGUEL**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Administración de justicia y litigación oral, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo anual de la actividad es de pesos seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa (\$666.190.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas cincuenta (350) horas.

### **26. LEGAJO N° 26**

#### **SOLICITUD DE HEISS, ÁLVARO MARTÍN**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.



El costo anual de la carrera es de pesos setecientos cincuenta y seis mil (\$756.000.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) cuatrimestres.

#### **27. LEGAJO N° 27**

##### **SOLICITUD DE LARA, ROMINA**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

El costo anual de la carrera es de pesos quinientos ochenta y siete mil cien (\$587.100.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta (450) horas.

#### **28. LEGAJO N° 28**

##### **SOLICITUD DE LITARDO EMILIANO**

Solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de Lanús.

El costo anual de la carrera es de pesos ciento sesenta y tres mil quinientos (\$163.500.-). Solicita la suma de pesos ciento sesenta y tres mil quinientos (\$163.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cincuenta y dos (252) horas.

#### **29. LEGAJO N° 29**

##### **SOLICITUD DE LOTITO, MARIANELA GINETTE**

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera es de pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis (\$124.416.-). Solicita la suma de pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis (\$124.416.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

#### **30. LEGAJO N° 30**

##### **SOLICITUD DE LOZANO, MARÍA LAURA**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo anual de la carrera es de pesos un millón ciento setenta y seis mil novecientos sesenta (\$1.176.960.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas sesenta (560) horas.

### **31. LEGAJO N° 31**

#### **SOLICITUD DE MADARIAGA, JUAN MANUEL**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría Administración de Justicia y Litigación Oral, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo anual de la carrera es de pesos ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$835.687,50). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

### **32. LEGAJO N° 32**

#### **SOLICITUD DE MANGIALAVORI, ANA**

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad es de pesos ciento cincuenta y un mil doscientos (\$151.200.-). Solicita la suma de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$86.400.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y seis (136) horas.

### **33. LEGAJO N° 33**

#### **SOLICITUD DE MARUGO, MARÍA PÍA**

Solicita apoyo económico para realizar los Cursos de Posgrado: Conceptos de Estudio y Fundamentos Teóricos de la Violencia Familiar y de Género, Violencia Conyugal y Abordaje Transdisciplinario del Maltrato Infante-Juvenil, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de los cursos es de pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta (\$99.360.-). Solicita la suma de pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta (\$99.360.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de setenta y dos (72) horas.

### **34. LEGAJO N° 35**

#### **SOLICITUD DE MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Universidad del Salvador.

El costo anual de la carrera es de pesos quinientos ochenta y tres mil seiscientos (\$583.600.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de cuatrocientas noventa (490) horas.

### **35. LEGAJO N° 36**

### **SOLICITUD DE MIGUEZ ZAVALLA, MARÍA JOSEFINA GUILLERMINA**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho de Familia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-). Solicita la suma de pesos setenta y dos mil novecientos (\$72.900.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

#### **36. LEGAJO N° 37**

### **SOLICITUD DE MORALE, MARÍA FLORENCIA**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo anual de la carrera es de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos siete (\$494.207.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de setecientos cuatro (704) horas.

#### **37. LEGAJO N° 39**

### **SOLICITUD DE PIERINI, CAMILA**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta (\$369.360.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de trescientas ochenta (380) horas.

#### **38. LEGAJO N° 40**

### **SOLICITUD DE PIERINI, GUILLERMO MARTÍN**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo anual de la carrera es de pesos ochocientos cuarenta y seis mil (\$846.000.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil (\$218.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

#### **39. LEGAJO N° 41**

### **SOLICITUD DE PINTO, ROMINA**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo anual de la carrera es de pesos quinientos treinta y tres mil seiscientos (\$533.600.-). Solicita la

suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria total de cuatrocientas noventa (490) horas.

#### **40. LEGAJO N° 44**

##### **SOLICITUD DE POMPA, PABLO MATÍAS**

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo anual de la carrera es de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-). Solicita la suma de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y seis (136) horas.

#### **41. LEGAJO N° 45**

##### **SOLICITUD DE PRIEGUE FRANCHINI, SOFÍA BELÉN**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo anual de la carrera es de pesos seiscientos sesenta y siete mil doscientos (\$667.200.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta (\$216.840.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

#### **42. LEGAJO N° 46**

##### **SOLICITUD DE REGO ESCRIBANO, MAIALEN AIN**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo anual de la carrera es de pesos seiscientos sesenta y siete mil doscientos (\$667.200.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta (\$216.840.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

#### **43. LEGAJO N° 49**

##### **SOLICITUD DE RUA, MARÍA ISABEL**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría de Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

El costo anual de la carrera es de pesos ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con veintiocho centavos (\$839.441,28). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria

de quinientas cuarenta y ocho (548) horas.

#### **44. LEGAJO N° 50**

##### **SOLICITUD DE SANDE, FERNANDO JAVIER**

Solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho y Ciencia Política, en la Universidad de Barcelona.

El costo anual de la carrera es de euros quinientos cuarenta (€40.-). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años a tiempo completo o cinco (5) años a tiempo parcial.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico durante el año 2011 para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Universidad Torcuato Di Tella y ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la carrera.

#### **45. LEGAJO N° 52**

##### **SOLICITUD DE TIZON, SOFÍA**

Solicita apoyo económico para realizar el Curso Independiente de Posgrado “E-commerce, contratación electrónica y economía digital. Criptomonedas, Blockchain Technology, Smart Contracts y el caso Bitcoin”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad es de pesos cincuenta y ocho mil trescientos veinte (\$58.320.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y ocho mil trescientos (\$58.300.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de sesenta (60) horas.

#### **46. LEGAJO N° 53**

##### **SOLICITUD DE TROVATO, AGUSTINA MARÍA DEL SOL**

Solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera es de pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte (\$155.520.-). Solicita la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte (\$155.520.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

#### **47. LEGAJO N° 55**

##### **SOLICITUD DE WAINBERG, CAROLINA MICHELLE**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo anual de la carrera es de pesos un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos (\$1.287.300). Solicita la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria

de quinientas sesenta (560) horas.

#### **48. LEGAJO N° 57**

##### **SOLICITUD DE ZARRAGA ESTEBAN, MARÍA FERNANDA A.**

Solicita apoyo económico para realizar el Curso de Experto en Psicología del Testimonio, en la Universidad Complutense de Madrid.

El costo total de la actividad es de euros un mil ochocientos cuarenta (€1.840.-). Solicita la suma de pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos semestres.

## **II. SOLICITUDES DIFERIDAS**

### **II. 1 SOLICITUDES CON TÍTULO EN TRÁMITE**

#### **49. LEGAJO N° 20**

##### **SOLICITUD DE FALK, CATALINA**

Solicita apoyo económico para realizar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

#### **50. LEGAJO N° 24**

##### **SOLICITUD DE GONZÁLEZ, IGNACIO MARTÍN**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Ciencia Política, en la Universidad Nacional de San Martín.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

#### **51. LEGAJO N° 43**

##### **SOLICITUD DE PIÑERO, MARINA**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

## **II. 2 SOLICITUDES DE PLANTA INTERINA**

**52. LEGAJO N° 17**

**SOLICITUD DE DEL PIANO, VICTORIA**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

**53. LEGAJO N° 34**

**SOLICITUD DE MATTO, EZEQUIEL MAXIMILIANO**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de San Andrés.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

**54. LEGAJO N° 42**

**SOLICITUD DE PINZÓN BERMÚDEZ, JOSÉ**

Solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

**55. LEGAJO N° 48**

**SOLICITUD DE ROTONDO, YAMILA DANIELA**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

**II. 3 SOLICITUDES DE PLANTA DE GABINETE**

**56. LEGAJO N° 1**

**SOLICITUD DE ABOUD, CAMILA MARIAM HAYDEÉ**

Solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Civil Patrimonial, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta de Gabinete.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

## 57. LEGAJO N° 51

### SOLICITUD DE SIDOLI, GUILLERMO JORGE

Solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta de Gabinete.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 22/21).

Que de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en ese marco, deben “...descargar de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial toda la documentación relativa al otorgamiento, las que -una vez completas y suscriptas- deben subir a la sección “Mesa de Entradas Virtual” junto con la Carta Compromiso...”, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable al beneficio otorgado.

Que el Art. 30 del Reglamento de Becas dispone que toda situación vinculada a las becas, no prevista en el mismo, debe ser resuelta por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario notificar a las personas beneficiarias de becas para el año 2023 el otorgamiento del apoyo económico y su diferimiento, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de éstas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res. CACFJ N° 22/21), es competencia de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance.

Por ello,

### LA SECRETARÍA EJECUTIVA

### DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### DISPONE:

**Art. 1°:** Concédese un apoyo económico a **NEGRI, NICOLÁS ERNESTO** para continuar cursando la **Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 2°:** Concédese un apoyo económico a **ROJO, CARLA SOLEDAD** para continuar cursando la



**Maestría en problemáticas sociales infante juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$137.500.-)** para el año 2023.

**Art. 3°:** Concédese un apoyo económico a **VALLESE, FLORENCIA** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos noventa y siete mil doscientos (\$97.200.-)** para el año 2023.

**Art. 4°:** Concédese un apoyo económico a **WOSZEZENCZUK, SOFÍA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$69.984.-)** para el año 2023.

**Art. 5°:** Concédese un apoyo económico a **AGUYARO VALENZUELA, MACARENA** para cursar la **Maestría en Derecho Civil Patrimonial**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 6°:** Concédese un apoyo económico a **ALTER, MARILINA** para cursar la **Diplomatura a distancia en "Derecho Ambiental"**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos treinta y tres mil (\$33.000.-)** para el año 2023.

**Art. 7°:** Concédese un apoyo económico a **ANDRADE, CATHERINE SUSANA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta mil ciento noventa (\$80.190.-)** para el año 2023.

**Art. 8°:** Concédese un apoyo económico a **AOSTRI, MARTÍN SERGIO** para realizar los **50 Cursos de Especialización en Derecho**, en la Universidad de Salamanca, por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 9°:** Concédese un apoyo económico a **ARRIETA, JUAN IGNACIO** para cursar el **Diploma Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas** en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico a **ASTUDILLO, RICARDO** para cursar la **Maestría en Derecho y Economía**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a **BARTUMEU ORPELLI, MARTÍN** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a **BENATUIL, ERICA DENISE** para realizar el **Curso de Experto en Psicología del Testimonio**, en la Universidad Complutense de Madrid, por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a **BUSADER, SOFÍA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a **CALCEDO, ADRIANA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Subjetividad**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento setenta y cuatro mil (\$174.000.-)** para el año 2023.

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico a **CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA** para cursar la

**Maestría en Derecho Tributario y Financiero** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-)** para el año 2023.

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico a **CATALIN, CLAUDIA SUSANA** para cursar la **Maestría en Estudios Electorales**, en la Universidad Nacional de San Martín, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a **CHINNI, DANIELA SOLEDAD** para realizar la **Diplomatura en vínculos, afectos y subjetividades en el nuevo orden global**, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta mil ochenta (\$80.080.-)** para el año 2023.

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico a **COSTALES, MARÍA BELÉN** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$174.960.-)** para el año 2023.

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico a **CRINITI, ANDRÉS** para cursar la **Diplomatura en Neurodesarrollo**, en la Universidad Favaloro, por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a **DENIAU DE LANGHE, GASTÓN** para cursar la **Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico a **DILIGENTI, GUIDO** para cursar la **Maestría en Métodos y Técnicas en Investigación Social**, en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico a **FASÁN, NICOLÁS RICARDO** para cursar la **Diplomatura en Cannabis para la Salud**, en la Universidad Nacional de José C. Paz, por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico a **FERNÁNDEZ, FEDERICO JAVIER** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 24:** Concédese un apoyo económico a **FRESIA, LUIS ANTONIO** para cursar la **Diplomatura Superior en Ciencias Sociales**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico a **GUERRERO, JOSÉ MIGUEL** para cursar la **Maestría en Administración de justicia y litigación oral**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 26:** Concédese un apoyo económico a **HEISS, ÁLVARO MARTÍN** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 27:** Concédese un apoyo económico a **LARA, ROMINA** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 28:** Concédese un apoyo económico a **LITARDO, EMILIANO** para cursar el **Doctorado en Derechos Humanos**, en la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de **pesos ciento sesenta y tres mil quinientos (\$163.500.-)** para el año 2023.

**Art. 29:** Concédese un apoyo económico a **LOTITO, MARIANELA GINETTE** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis (\$124.416.-)** para el año 2023.

**Art. 30:** Concédese un apoyo económico a **LOZANO, MARÍA LAURA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 31:** Concédese un apoyo económico a **MADARIAGA, JUAN MANUEL** para cursar la **Maestría Administración de Justicia y Litigación Oral** en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 32:** Concédese un apoyo económico a **MANGIALAVORI, ANA** para cursar el **Programa de Actualización Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$86.400.-)** para el año 2023.

**Art. 33:** Concédese un apoyo económico a **MARUGO, MARÍA PÍA** para realizar los **Cursos de Posgrado: “Conceptos de Estudio y Fundamentos Teóricos de la Violencia Familiar y de Género”, “Violencia Conyugal” y “Abordaje Transdisciplinario del Maltrato Infanto-Juvenil”**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta (\$99.360.-)** para el año 2023.

**Art. 34:** Concédese un apoyo económico a **MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY** para cursar la **Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 35:** Concédese un apoyo económico a **MIGUEZ ZAVALLA, MARÍA JOSEFINA GUILLERMINA** para cursar la **Especialización en Derecho de Familia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos setenta y dos mil novecientos (\$72.900.-)** para el año 2023.

**Art. 36:** Concédese un apoyo económico a **MORALE, MARÍA FLORENCIA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 37:** Concédese un apoyo económico a **PIERINI, CAMILA** para cursar la **Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 38:** Concédese un apoyo económico a **PIERINI, GUILLERMO MARTÍN** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil (\$218.000.-)** para el año 2023.

**Art. 39:** Concédese un apoyo económico a **PINTO, ROMINA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 40:** Concédese un apoyo económico a **POMPA, PABLO MATÍAS** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-)** para el año 2023.

**Art. 41:** Concédese un apoyo económico a **PRIEGUE FRANCHINI, SOFÍA BELÉN** para cursar la **Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta (\$216.840.-)** para el año 2023.

**Art. 42:** Concédese un apoyo económico a **REGO ESCRIBANO, MAIALEN AIN** para cursar la **Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta (\$216.840.-)** para el año 2023.

**Art. 43:** Concédese un apoyo económico a **RUA, MARÍA ISABEL** para cursar la **Maestría de Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 44:** Concédese un apoyo económico a **SANDE, FERNANDO JAVIER** para cursar el **Doctorado en Derecho y Ciencia Política**, en la Universidad de Barcelona, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 45:** Concédese un apoyo económico a **TIZON, SOFÍA** para realizar el **Curso Independiente de Posgrado “E-commerce, contratación electrónica y economía digital. Criptomonedas, Blockchain Technology, Smart Contracts y el caso Bitcoin”**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cincuenta y ocho mil trescientos (\$58.300.-)** para el año 2023.

**Art. 46:** Concédese un apoyo económico a **TROVATO, AGUSTINA MARIA DEL SOL** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte (\$155.520.-)** para el año 2023.

**Art. 47:** Concédese un apoyo económico a **WAINBERG, CAROLINA MICHELLE** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-)** para el año 2023.

**Art. 48:** Concédese un apoyo económico a **ZARRAGA ESTEBAN, MARÍA FERNANDA** para realizar el **Curso de Experto en Psicología del Testimonio**, en la Universidad Complutense de Madrid, por la suma de **pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-)** para el año 2023.

**Art. 49:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **FALK, CATALINA** hasta tanto cumpla con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 c) del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJN° 22/21, con reserva de fondos.

**Art. 50:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **GONZÁLEZ, IGNACIO MARTIN** hasta tanto cumpla con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 c) del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21, con reserva de fondos.

**Art. 51:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PIÑERO, MARINA** hasta tanto cumpla con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 c) del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJN° 22/21, con reserva de fondos.

**Art. 52:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **DEL PIANO, VICTORIA** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

**Art. 53:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **MATTO, EZEQUIEL MAXIMILIANO** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

**Art. 54:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PINZÓN BERMÚDEZ, JOSÉ** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

**Art. 55:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ROTONDO, YAMILA DANIELA** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

**Art. 56:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ABBOUD, CAMILA MARIAM HAYDEE** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

**Art. 57:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **SIDOLI, GUILLERMO JORGE** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual, sin reserva de fondos.

**Art. 58:** Notifíquese en la dirección de correo electrónico oficial de cada solicitante, las concesiones y diferimientos dispuestos en la presente Disposición y publíquese en la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](mailto:cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) y en el sitio web del Centro de Formación Judicial ([www.cfj.gov.ar](http://www.cfj.gov.ar)).

**Art. 59:** Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3° del Reglamento de Becas.

**Art. 60:** Hágase saber que previo a todo trámite, las personas beneficiarias de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán realizar la Charla Informativa y suscribir la Carta Compromiso (Anexo IV del Reglamento de Becas vigente) en la forma y plazos dispuestos en la presente Disposición.

**Art. 61:** Hágase saber que en el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3° de la Res. CACFJ N° 22/21, la persona beneficiaria debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de realizar la **Charla Informativa**, las personas beneficiarias de los apoyos económicos concedidos en la presente, deberán ingresar, a elección, el día **miércoles 26 de abril de 2023 a las 11.00 o a las 16.00 horas** a la reunión virtual programada a tal efecto con los datos que serán enviados por correo electrónico.

Una vez cumplida la Charla Informativa los beneficiarios deberán suscribir la referida carta compromiso y presentar toda la documentación relativa al otorgamiento en la Plataforma Virtual del Centro.

**Art. 62:** Hágase saber a los agentes mencionados en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición se otorgan bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2° y 3° del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21 en relación a su pedido anterior. Para ello, se establece como plazo máximo para su cumplimiento, el **1° de noviembre de 2023**, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ N° 22/21.

**Art. 63:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2023, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 64:** Establécese el **último día hábil del mes de diciembre de 2023** como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas Virtual en la Plataforma del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) el **certificado expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3° del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En dicha presentación deberá -además- actualizar, si correspondiere, su situación de revista y las posibles licencias que hubiera gozado que excedieran los seis (6) meses de duración (Anexo VII del Reglamento de Becas vigente).

Ante la imposibilidad de presentar en esa fecha el certificado de materias -por motivos no imputables al becario-, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada que deberá ser realizada en el formulario Anexo VI de la Resolución CACFJ N° 22/21. En esta circunstancia el plazo referenciado en el

párrafo anterior se prorroga hasta el **último día hábil del mes marzo del año 2024**.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

**Art. 65:** Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada únicamente luego de que se haya realizado la Actividad Informativa y suscripta toda la documentación requerida hasta el **último día hábil del mes de mayo de 2023** a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición.

**Art. 66:** Establécese la **caducidad automática el primer día hábil del mes de junio** de la beca para quienes no hayan cumplido con lo establecido en el artículo 65 de la presente disposición, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de cumplir con la solicitud de reintegro en el plazo del artículo 65 (y consecuentemente del apercibimiento dispuesto en el párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha.

Establécese para aquellos becarios a quienes les quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que los pedidos deben ser presentados **exclusivamente** en los meses de **agosto y noviembre de 2023**.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo V del Reglamento de Becas vigente, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

**El último plazo para ingresarlas es el 30 de noviembre de 2023.**

**Art. 67:** Establécese que para los casos en que se debiera devolver importes percibidos por apoyos económicos, el monto que se tomará como referencia será el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23 del Reglamento de Becas.

**Art. 68:** Se hace saber a las personas beneficiarias de los apoyos económicos otorgados en la presente que será aplicable a las becas otorgadas las pautas del nuevo Reglamento aprobado por Res. CACFJ N° 04/23 en cuanto fuere más beneficioso.

**Art. 69:** Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que realice la afectación preventiva del gasto en la partida presupuestaria correspondiente (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente disposición.

**Art. 70:** Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

## **INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN DE BECAS OTORGADAS, SOLICITUDES DE REINTEGRO Y PRESENTACIONES REFERIDAS A APOYOS ECONÓMICOS 2023 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL.**

### **Charla Informativa**

Las personas beneficiarias deberán ingresar el día **miércoles 26 de abril de 2023 a las 11.00 o a las 16.00 horas** (podrán optar libremente por cualquiera de las dos opciones) a la reunión virtual programada a tal efecto, con los datos que serán enviados por correo electrónico.

### **Suscripción de Carta Compromiso y documentación relativa a la beca otorgada**

Una vez realizada la Charla Informativa las/los becarias/os deberán ingresar a la Plataforma Virtual ([cfjvirtual.tsjbaire.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaire.gov.ar)) sección “Apoyos económicos otorgados” – “Documentación a suscribir” y descargar la Carta compromiso, la DDJJ de no ser beneficiario de otra beca para la misma actividad y el formulario de denuncia de datos bancarios. Toda la documentación allí requerida se deberá completar, firmar e ingresar a través de la Mesa de Entradas Virtual de la misma Plataforma.

### **Solicitud de reintegro**

Quienes hayan realizado la Actividad Informativa e ingresado a través de la Mesa de Entradas Virtual toda la documentación relativa a la beca otorgada **deben solicitar —por el mismo medio— el reintegro hasta el 31 de mayo de 2023** cargando el Formulario de solicitud de reintegro y comprobantes de pago digitalizados –en los que consten los datos referidos a los estudios para los que fueron becados/as, monto abonado con fecha correspondiente al año en curso-.

### **Presentaciones relacionadas a apoyos económicos 2023**

Las personas beneficiarias de apoyos económicos del año en curso deberán realizar las presentaciones que consideren pertinentes relacionadas al trámite de su beca, únicamente ingresando a la sección “Mesa de Entradas Virtual”. Dichas presentaciones irán acompañadas de la nota cuyo modelo se encuentra disponible para su descarga en la sección señalada, en la que se consignará el año de la beca a la que se refiere la petición, la documentación adjuntada y el motivo o finalidad de la presentación. Asimismo, todas las presentaciones deben realizarse en formato pdf y estar firmadas por el peticionario. Las presentaciones que no cumplieran con todos estos requisitos no serán analizadas.

Se recuerda que cada trámite de beca debe ser autosuficiente, por lo tanto no serán analizadas aquellas peticiones que carezcan de individualización de año o refieran a trámites de diferentes años, aún en los casos de renovación de beneficio.